



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

17 de Junio de 2022

El despacho haciendo uso del control de legalidad, conforme al art. 132 del Código General del Proceso, observa irregularidades que violentan el debido proceso, dado que el demandado no se encuentra debidamente notificado.

Se observa en el expediente digital, que el demandante envió por correo certificado, la demanda al demandado el 3 de marzo de 2021. Luego la demanda fue admitida el 20 de mayo de 2021 y el Juzgado remitió vía correo electrónico la notificación, pero sin constancia de entrega y recibido, pero como el demandado no dio respuesta, el despacho mediante auto, ordenó el envío de la notificación por correo certificado.

Posteriormente, fue enviada por correo certificado la notificación al demandado, el día 15 de septiembre de 2021, siendo recibida en dicha dirección, pero el demandado tampoco se hizo presente al Juzgado, ni dio respuesta alguna.

Así las cosas, y una vez verificado el trámite del proceso, se evidencia que aún no se encuentra integrada la Litis. Por lo tanto, se designa Curador Ad Litem para la representación del señor DIEGO LEÓN CORREA MAYA, a la Dra. SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, quien se localiza en la Cra 49 50-22 Of. 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 5143362 y cel 3053064884. Notifíqueseles el nombramiento.

Por lo tanto, el Despacho ordena el emplazamiento al demandado, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

**JUEZ**

RUN: 05088 31 05 001 2021-00118 00

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. \_095\_** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 21 de **Junio** de 2022



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**  
Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.  
Email: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E M P L A Z A:

Al señor DIEGO LEON CORREA MAYA, para que comparezca al proceso Ordinario Laboral instaurado por IRMA AGUDELO en contra del demandado señor DIEGO LEON CORREA MAYA, radicado 2021-00118-00.

Se le advierte que se le designó curador Ad Litem, quien los representará en el trámite del proceso.

Bello, 17 de junio de 2022.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO  
Secretaria